

Corporaciones Locales, formando parte del mismo el Jefe central y el Subjefe central del referido Servicio, el Jefe de la Sección Primera de la Dirección General de Administración Local y el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Inter-ventores y Depositarios de Administración Local, y actuando como Secretario del mismo el Jefe de la Sección Central de Régimen Interior del indicado Servicio.

Dicho Tribunal apreciará discrecionalmente el conjunto de méritos de los aspirantes, ponderándolos con la concepción deducida del historial administrativo de cada uno de ellos, y en especial dentro del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o que hayan tenido relación con las funciones del mismo, pudiendo incluso declarar desierto el concurso, y elevará su propuesta al Ministro de la Gobernación, que resolverá el concurso.

Quinta.—El concursante que tuere designado para ocupar la vacante deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de su nombramiento, debiendo presentar para tal posesión los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser posesionado y quedará sin efecto su nombramiento sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base tercera.

Sexta.—El desempeño de la plaza de Jefe de la Sección Central de Asesoramiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales será incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicio, asesoramiento, representación o gestión con las Entidades locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque faltase ésta.

b) Con toda otra actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador ante los Tribunales de Justicia de cualquier orden, con excepción de cuando haya de actuar en defensa de las Corporaciones Locales en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Superior del Servicio.

El funcionario designado tendrá la obligación de declarar ante la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales las actividades que ejerza fuera de dicho Servicio, para que a su vista pueda ordenarse, en cada caso, la instrucción del correspondiente expediente a los efectos de garantizar las incompatibilidades establecidas.

La ocultación de alguno de estos motivos de incompatibilidad tendrá la consideración de falta muy grave y será sancionada en consecuencia.

Séptima.—El funcionario que resultare nombrado para la plaza de Jefe de la Sección Central de Asesoramiento, objeto del presente concurso, si procede de la Administración Local, quedará en su respectivo Cuerpo en situación de excedencia activa. Si procediere de los Ministerios de Hacienda o de la Gobernación, quedará en la situación de supernumerario.

En todo caso, al nombrado le será de aplicación lo prevenido en el número tercero del artículo 22 y en el número segundo del artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Director general de Administración Local Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril del presente año la resolución de esta Subsecretaría, de 29 de marzo inmediato anterior, aprobatoria de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, se ha cumplido el plazo de quince días establecido para formular reclamaciones contra la citada Resolución, durante cuyo plazo se ha recibido escrito presentado por don Eugenio Comino Mateos en súplica de que, pese a exceder de la edad máxima exigida, se le admita a tomar parte en las oposiciones, y no siendo posible acceder a dicha petición,

Esta Subsecretaría, desestimando la reclamación formulada por don Eugenio Comino Mateos, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las

oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobada por Resolución de 29 de marzo de 1973 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril inmediato siguiente.

Contra esta resolución, y conforme señala el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Subsecretario, Ricardo González Acebo.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen de Personal y Acción Social

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

En virtud de lo establecido en el apartado 5.1 de la Orden de 26 de diciembre de 1972 por la que se convocaron oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Esta Subsecretaría, a propuesta del Director general de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de las citadas oposiciones esté constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Fernando Berenguer Botija

Vocales:

Don José Luis López Bustos,
Don José Enrique Moles Hernández.

Presidente suplente: Don Juan Muñoz Mitchell.

Vocales suplentes:

Don Juan María Serra Cortada,
Don Joaquín Moreno de Rodrigo.

Lo que comunico a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de mayo de 1973.—El Subsecretario, Ricardo González Acebo.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen de Personal y Acción Social.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de abril de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto reemplazar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 13 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto) para la provisión, en propiedad de la plaza de Profesor Agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alejandro Novo González.

Vocales: Don Luis Agüero García, don Manuel Galbis Pascual, don Manuel Sánchez Salorio y don José R. del Sol Fernández, Catedráticos de la Universidad de Santiago el tercero, de la de Valladolid el cuarto, en situación de excedente activo el primero, y en situación de supernumerario el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Botella Llusá.

Vocales suplentes: Don José María Bedoya González, don José Antonio Clavero Núñez, don José Luis Puente Domínguez y don Víctor Conil Serra, Catedráticos de la Universidad de

Sevilla el primero, de la de Santiago el tercero, de la de Barcelona el cuarto y en situación de supernumerario el segundo.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 13 de abril de 1973 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» (1.ª plaza) de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 8 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» (1.ª plaza) de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Villar Palasi.
Vocales: Don Angel Santos Ruiz don Juan Manuel de Gandarias Bajón, don Máximo Bartolomé Rodríguez y don Andrés Pie Jordá, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Bilbao, Autónoma de Barcelona y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Antonio Salvá Miquel.

Vocales suplentes: Don Fernando Calvet Prats, don Federico Mayor Zaragoza, don José Antonio Cabezas Fernández del Campo y don Manuel Losada Villasanta, Catedráticos de las Universidades de Madrid (Autónoma), Salamanca y Sevilla, el segundo, tercero y cuarto, respectivamente, y en situación de jubilado, el primero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de abril de 1973 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Historia general del arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1973) para provisión de la cátedra de «Historia general del arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Hernández Díaz.
Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Gratiliano Nieto Gallo, Catedrático de la Universidad de Murcia. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 11 de abril actual: Don Antonio Bonet Correa, don Juan José Martín González y don Jesús Hernández Perera, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y tercero, y de la de Valladolid, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor Francisco Javier Salas Bosch.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Miguel Dois Dois, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 11 de abril actual: Don Felipe María Garín y Ortiz

de Taranco, don José María Azcárate Histori y don Ramón Otero Tuñez, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Madrid y Santiago, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de abril de 1973 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 12 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1973) para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Rodríguez Adrados.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Millán Bravo Lozano, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 11 de abril actual: Don José Sánchez Lasso de la Vega, don Jesús Javier de Hoz Bravo y don Jesús Lens Tuero, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Fernández-Galiano Fernández.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 11 de abril actual: Don José Alsina Clota, don Alberto Díaz Tejera y don Manuel Rabanal Alvarez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla y Santiago, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra,